



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORIA DE:

**DIAGNOSTICO E INCLUSIÓN FINANCIERA AL SECTOR CAJAS
RURALES**

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA

FEBRERO 2019.

TEGUCIGALPA M.D.C HONDURAS C.A.

I. ANTECEDENTES

El Banco Hondureño para la producción y la Vivienda (BANHPROVI) fue creado mediante Decreto Ley No. 6-2005, el 26 de enero de 2005, y reformado mediante Decreto Legislativo número 358-2014, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil catorce (2014), y publicado en el Diario oficial la Gaceta de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil catorce (2014). La institución, tiene por objeto promover, el crecimiento y desarrollo socioeconómico inclusivo e integral de todos los Hondureños, mediante la prestación de servicios financieros de banca universal para la producción y vivienda, con énfasis en el Sector Social de La Economía, así como la inversión en obras y proyectos de infraestructura rentables que promuevan la competitividad nacional y el empleo digno.

II. JUSTIFICACIÓN

La Consultoría tiene su origen en el marco conceptual del BANHPROVI en donde existen fondos propios con orientación para apoyar a las empresas del Sector Social de la Economía especialmente en el sector de Cajas Rurales y para tal efecto se necesita, potenciar las estructuras organizativas del sector y se conviertan en instrumento idóneos para la canalización de recursos para la producción agrícola, la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias.

Existen en Honduras una gran cantidad de Cajas rurales de Segundo Grado que operan en distintas regiones apoyando a las organizaciones de base que las integran y que para operar se enfrentan a una serie de dificultades en la canalización de recursos para impulsar el desarrollo regional.

Muchas de estas Caja Rurales han sido apoyadas y potenciadas por organismos privados de desarrollo o programas gubernamentales o internacionales que cuentan con un buen posicionamiento y que son instrumentos idóneos para la canalización y administración de recursos técnicos y financieros para la población rural y urbana. Estos recursos orientados al Sector Social de la Economía por el Banco, no podrán ser canalizados hacia la población que los necesitan sin crear la ruta de salida bajo

las condiciones que generan las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito y otras organizaciones del mismo nivel.

EL PROBLEMA CENTRAL A SOLUCIONAR

Las Cajas Rurales de Segundo Grado enfrentan el problema de no tener acceso a financiamiento u intermediación de fondos para impulsar el desarrollo de las Cajas Rurales de Primer Grado que son sus afiliadas y entes de financiamiento a la población del área rural que se dedican a la producción o pequeños emprendimientos y que no financia la banca.

LA DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN META

Los beneficiarios de este proyecto son Cajas Rurales de segundo grado y otras organizaciones de igual nivel que pertenecen al Sector Social de La Economía, ubicadas a nivel nacional con mayor énfasis en 12 regiones del país que tienen limitado acceso a financiamiento y asistencia técnica en La Esperanza Intibucá, Márcala La Paz, La Labor Ocotepeque, Santa Rosa de Copan, Yoro Yoro, El Progreso Yoro, Danlí, Comayagua, Choluteca, Catacamas Olancho, Tocoa Colon y Tegucigalpa M.D.C.

Está constituida por 6,090 familias que están afiliadas a 609 Cajas Rurales de Ahorro y Préstamo de primer grado, localizadas en varias Regiones del País desarrollando diversas actividades productivas y de servicios para beneficiar a la población en general.

EL IMPACTO Y EFECTO ESPERADO

Se espera que con la intervención del proyecto estas 609 cajas rurales de Primer grado afiliadas a Cajas de Segundo Grado u otros Organismos del mismo nivel puedan acceder a financiamientos con intereses bajos, asistencia técnica y de comercialización para mejorar las condiciones de vida de sus afiliados mediante el crédito.

Las cajas Rurales de Segundo Grado debidamente capacitadas serán capaces de intermediar recursos financieros y posicionarse en las regiones como instrumentos de desarrollo local y regional.

III. OBJETIVOS GENERAL DE LA CONSULTORIA

Diseñar una estrategia para gestionar mecanismos más ágiles para que las Cajas Rurales de segundo Grado de bajos recursos accedan a recursos de BAHNPROVI, con el propósito de generar inclusión financiera a una parte del Sector Social de la Economía, reactivación agrícola, seguridad alimentaria y generación de empleo.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Conocer la situación organizativa, jurídica, administrativa y financiera de las Cajas Rurales de Ahorro y crédito de Segundo Grado que operan a nivel nacional.
- b) Revisar que las Cajas rurales de segundo grado cuentan con los documentos que le dan; legalidad jurídica y de gobernabilidad, estructura de administración y dirección más controles Internos a efecto que puedan ser calificadas como intermediarios financieros de recursos provenientes de BAHNPROVI.
- c) Evaluar la capacidad financiera de las Cajas Rurales de segundo grado y apoyarlas para que fortalezcan sus aspectos técnicos, manuales internos, planes de trabajo, políticas internas, y mecanismos de medición de los indicadores tanto en el nivel de impactos a corto y largo plazo como en la generación de empleo, reactivación agrícola y contribución a la seguridad alimentaria.
- d) Apoyar en la consultoría del BCIE y otras que puedan obtenerse.

V. ACTIVIDADES

A continuación las actividades a realizar por parte de la consultoría:

1. Preparación y negociación de la propuesta del proyecto ante las autoridades del BANHPROVI.
2. Reuniones con los dirigentes de las Cajas Rurales de Segundo Grado en cada región para socializar el proyecto y levantar la información de cada Caja Rural mediante un proceso participativo utilizando una encuesta estructurada con los indicadores requeridos para conocer la condición jurídica, administrativa y de gobernabilidad, de manera estratégica a fin de eficientar los recursos y obtener los mejores resultados.
3. Presentar a BANHPROVI los informes que contengan los resultados de cada encuesta y visitas aplicada a las Cajas Rurales de segundo grado.
4. Coordinar reuniones de trabajo con organismos privados o públicos que dan seguimiento a las Cajas Rurales de primer nivel que tengan más probabilidad de acceder a los fondos de BANHPROVI.
5. Diseñar, ejecutar y dar seguimiento a la asistencia no reembolsable del BCIE y otras que sean necesarias.

VI. Calificaciones del Consultor

Perfil del Consultor:

- Para el desarrollo de la consultoría se ha definido el siguiente perfil del consultor: Estudios Profesional Universitario en materia de contaduría, Banca y Finanzas, Administración de empresas o carrera afines.

Experiencia:

- Experiencia General, mínima 3 años laborando en el sector en el sector micro financiero e instituciones de crédito del país.
- Experiencia suficiente en servicios financieros en el sector productivo agrícola, desarrollo de negocios y en alianzas estratégicas en zonas rurales.

- Tener experiencia y conocimiento en la elaboración de planes de negocios, procesos de formación de empresas y gestión de fondos nacionales e internacionales.

VII. Resultados o Productos Esperados

Como mínimo deberán proporcionarse los siguientes productos:

- 1) Presentar un Plan de Trabajo con su respectivo cronograma de actividades, con el fin de lograr cumplir con las condiciones de la consultoría.
- 2) Diagnóstico inicial a nivel nacional derivado de la ejecución del Plan de trabajo, que contengan los resultados de la evaluación a cada Caja Rural de Segundo Grado que incluyan en cada expediente como mínimo la siguiente información:
 - a) **Legalidad Jurídica:** copia de constitución de la caja, registro tributario nacional (RTN), copia de sus estatutos, constancia de inscripción de la junta directiva y junta fiscalizadora en la (ODS), constancia de membresía de la caja a un organismo de integración.
 - b) **Gobernabilidad y Dirección:** Certificación de la junta directiva y junta fiscalizadora, certificación del representante legal de la caja, copia de tarjeta de identidad y su RTN, y listado de organizaciones afiliadas.
 - c) **Estructura de Administración:** organigrama de la estructura organizativa de la caja, ubicación geográfica de la caja, plan de inversión de proyectos, plan de negocios de la caja.
 - d) **Controles Internos:** cartera de créditos, evaluación mensual, anuales y políticas de crédito, plan de monitoreo de crédito, plan de monitoreo del riesgo crediticio, matriz del impacto del crédito, medición de la generación de empleo.

e) **Situación Financiera:** Balance General y Estados de Resultados al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2018.

- 3) Presentar en el informe final según el diagnóstico realizado las Cajas Rurales precalificadas según el Sistema de Evaluación CARC BANHPROVI y su recomendaciones a seguir según lo que se estipula en la División de Riesgos del banco. Los informes serán entregados de acuerdo a la planificación establecida en el cronograma de actividades.
- 4) Recomendar a las autoridades superiores de BANHPROVI las Cajas Rurales que después de ser evaluadas pueden ser sujeto de intermediación de fondos del BANHPROVI, acompañados de un plan de negocios y de utilización de fondos, y de solicitudes de crédito acompañadas de perfiles de proyectos y estudio de mercados factibles para recibir financiamiento de parte del banco en los rubros de: Producción Agrícola, Servicios y/o Micro y Pequeña Empresa. De acuerdo a la planificación planteada en el cronograma de actividades.
- 5) Presentar un plan de mejora para las Cajas Rurales que no logren obtener el puntaje mínimo requerido por el BANHPROVI, con el fin de que estas Cajas Rurales puedan en un corto y mediano plazo superar las debilidades y poder ser intermediario de los fondos BANHPROVI.
- 6) Presentar un informe de pre - evaluación financiera de conformidad al sistema utilizado en BANHRPOVI de las cajas rurales a nivel nacional, que muestren indicadores financieros aceptables que podrían ser sujetos de financiamiento con recursos del BANHPROVI y recomendaciones finales de toda la consultoría.

VIII. Plazo y Lugar de Trabajo

El lugar de trabajo será en las instalaciones del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda BANHPROVI, ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, el Consultor será contratado por un período de 150 días calendarios para entregar los productos esperados.

El consultor estará bajo la contratación establecida por el Art. 73 de las Disposiciones Generales de Presupuesto.

IX. Contraparte de la Consultoría y Supervisión de los Informes

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda BANHPROVI asumirá los costos de movilización y transporte del consultor adjudicado, para cumplir con los objetivos previstos en la consultoría y la División de Riesgos, será el enlace directo y dará seguimiento a los avances de la consultoría, para llegar al cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

Asimismo, los informes finales y productos esperados deben ser aprobados por el Comité de Riesgos y Cumplimiento y en segunda instancia el Consejo Directivo de BANHPROVI, a fin de que se conozca las nuevas responsabilidades y disposiciones a cumplir.

Apoyo Administrativo:

El consultor contará con espacio de oficina, acceso a la información institucional pertinente a su labor, coordinación de entrevistas y reproducción de material. El consultor deberá de disponer de su equipo de cómputo.

X. Forma de Pago:

El pago del trabajo de consultoría se efectuará mensualmente de acuerdo al cronograma de actividades e informes mensuales aprobados por Presidencia Ejecutiva conteniendo la entrega de los productos debidamente socializados.

Previo a los pagos parciales deberán estar aceptados a satisfacción por parte de la División de Riesgos y aprobados por el Comité de Riesgos.

Para efectos tributarios y cuando proceda el BANHPROVI aplicará los impuestos que conforme a Ley correspondan; asimismo en el caso del impuesto sobre la renta, el BANHPROVI efectuará dicha retención, salvo que el consultor que resulte adjudicado acredite mediante constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), que está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta del Impuesto sobre la Renta.

XI. Garantías

La garantía de cumplimiento de contrato se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial en concepto de honorarios profesionales que se efectuó al oferente que resulte adjudicado, para garantizar la buena ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada de las cláusulas del contrato a suscribirse.

Dicho valor será devuelto al oferente adjudicado conforme lo dispone el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, después de recibido a satisfacción los informes objetos de esta consultoría y demás documentos requeridos de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.

XII. Documentos a Presentar por el Consultor

1. Carta propuesta de expresión de interés que contenga la oferta económica expresada en lempiras debidamente firmada por el consultor, el precio global deberá incluir todos los impuestos municipales y fiscales a que está sujeto el consultor.
2. Plan de trabajo con su cronograma de aplicación conforme a los objetivos específicos y productos esperados de la consultoría.
3. Hoja de vida actualizada. (Generalidades, Dirección y Certificaciones de Estudio, cursos, diplomas, seminarios, etc).

4. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad y del Registro Tributario Nacional (RTN) del consultor.
5. Declaración Jurada certificando lo siguiente: Que el consultor que potencialmente suscribirá el contrato respectivo no esté comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación.
6. Declaración Jurada certificando lo siguiente: Que el consultor no esté comprendido en ninguna de las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia;
7. Declaración Jurada que el consultor acepta cada una de las condiciones y especificaciones de los términos de referencia.
8. Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR).
9. El Consultor seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:
 - a. Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica, a favor del consultor, de no tener juicios pendientes contra del Estado de Honduras.

XIII. Plazo para Presentación de las Ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas a más tardar el Jueves 14 Febrero del año 2019, a las 10:00 a.m., en la oficina de la División de Administración en el Edificio Principal del BANHPROVI en Tegucigalpa M.D.C.

XIV. Criterios de Adjudicación

La adjudicación de la presente consultoría se seleccionará al consultor que después de cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia obtenga la mayor calificación establecida en los términos de referencia y ofrezca el precio más bajo.

Lic. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes
Presidente Ejecutivo
BANHPROVI

xv. Criterios de Evaluación

Criterio	Puntuación
Grado Académico	15%
Maestría	15%
Título Universitario	10%
Experiencia General	25%
Igual o Mayor de 3 años	25%
Menor de a 2 años	10%
Experiencia suficiente en servicios financieros en el sector productivo agrícola, desarrollo de negocios y en alianzas estratégicas en zonas rurales.	20%
Igual o Mayor a 2 años.	20%
Menos de 3 años.	10%
Otras experiencias y conocimiento	25%
Tener experiencia y conocimiento en la elaboración de planes de negocios, procesos de formación de empresas y gestión de fondos nacionales e internacionales.	
Más de tres cursos en áreas relacionadas	25%
Tres cursos en áreas relacionadas	10%
Menos de tres cursos en áreas relacionadas	5%
Plan de Trabajo	15%
Presenta un plan de Trabajo detallando las actividades a realizar con fechas estimadas de inicio y fin de la consultoría y de la presentación de los informes esperados según los productos requeridos.	15%
Puntaje máximo a obtener 100%	100%

Nota: Puntaje mínimo para ser calificado es de 75%